

UDS

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS DELA FRONTERA**

CYNTHIA MARISOL GONZAEZ HERNANDEZ

9° CUATRIMESTRE

LICENCIATURA EN DERECHO

LIC. RAMIRO ROBLERO

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

MAPA CONCEPTUAL

FRONTERA COMALAPA; CHIAPAS A 14 DE JUNIO DEL 2020

COOPERACION PROCESAL INTERNACIONAL

CONCEPTO

Es una parte del derecho procesal internacional que se lleva a cabo entre autoridades judiciales, pero no necesariamente dentro del proceso y radica en la diversidad de sistemas jurídicos adjetivos.

sistemas en materia de colaboración judicial

Continental Europeo

concede una mayor participación del tribunal en el proceso, un marcado ámbito de competencia territorial y una mayor colaboración con otros funcionarios jurisdiccionales.

Anglosajón o del Common Law

en él los particulares, representados por sus abogados, llevan una serie de diligencias de las que en el sistema continental europeo son responsables los funcionarios judiciales; los órganos judiciales pueden nombrar válidamente comisionados (commissioners) para actuar en representación del tribunal fuera de su jurisdicción, lo cual desalienta la cooperación judicial.

engloban en el término de ayudas judiciales

1. **Convencional:** cuando es tratado o convención internacional
2. **Diplomática o Consular:** cuando se canaliza mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores
3. **Vía Judicial Directa:** cuando se establece tanto en el derecho mexicano como en el extranjero.

COMPETENCIA JUDICIAL

CONCEPTO

conjunto de procesos en que un tribunal puede ejercer, conforme a la ley, su jurisdicción. Desde el punto de vista estrictamente subjetivo, la competencia es la facultad que asiste a un órgano jurisdiccional para conocer un asunto concreto y determinado con preferencia sobre los demás órganos judiciales.

DIRECTA

estudia la competencia para conocer y decidir sobre litigios que tienen puntos de contacto con más de un Estado.

EJEMPLO

Tribunal competente para conocer de la reparación del daño causado por un accidente automovilístico sucedido en España, entre un francés y un belga

INDIRECTA

conciernen al control local de las sentencias extranjeras, para su reconocimiento y ejecución.

EJEMPLO

Efectos en México de una sentencia pronunciada en Texas.